



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

Mujeres en tiempos de pandemia

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

Contenido

Introducción	3
I. La salud un derecho universal	4
1. Panorama general	5
2. Home Office ventajas y desventajas	8
3. Trabajadoras del hogar	9
II. Salud, vulnerabilidad y violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia	9
III. Los sistemas de salud están sobrecargados	14
1. El virus no discrimina	14
IV. Salud, trabajo no remunerado y coronavirus	16
V. Mujeres parlamentarias ante la pandemia	17
Consideraciones finales	19
Referencias	21

Introducción

En diciembre de 2019, se dieron a conocer al mundo los primeros casos de una nueva enfermedad, muy contagiosa. Los primeros enfermos y muertos aparecieron en Wuhan, China, un lugar que nos parecía muy lejano, sin embargo, no lo era tanto, para muchos era la primera vez que escuchábamos de su existencia.

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró epidemia y emergencia de salud pública de preocupación internacional la enfermedad de Covid-19, provocada por el virus Sars-Cov2, debido a la rápida propagación del virus y la progresiva cantidad de personas infectadas.

El 11 de marzo de 2020, el Director General de la OMS, el Dr. Tedros Ghebreyesus, la caracterizó como pandemia, destacando además los alarmantes niveles de propagación y gravedad de dicho virus. El virus Sars-Cov2 se propagó rápidamente por todo el mundo. En solo unos meses más de 200 países y territorios notificaron casos, lo que dio lugar a 88.04 millones de personas infectadas en todo el mundo y el número de muertos era de a 1 898 530.

El primer caso de Covid-19 se detectó en México el 27 de febrero de 2020. El 30 de abril, 64 días después de este primer diagnóstico, el número de pacientes aumentó exponencialmente, alcanzando un total de 19.224 casos confirmados y 1.859 (9.67%) personas fallecidas. En enero de 2021 se reportan 1 547 594 casos de los cuales 1 169 951 se recuperaron, mientras que fallecieron 134 662 personas. La mayoría de los casos de Covid-19 se reportan en la Ciudad de México.

I. La salud un derecho universal

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su Art. 25¹

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, **la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.**
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección.

Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 4, párrafo cuarto) menciona que: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

La salud, como derecho humano fundamental, se ha visto afectada por distintos factores; al mismo tiempo que se encuentra interrelacionada al ejercicio de otros derechos con los cuales está estrechamente vinculado y de los cuales depende. Las medidas adoptadas deben respetar los derechos humanos y proteger especialmente a las poblaciones marginadas y en situación de pobreza, que pueden verse desproporcionadamente afectadas. Sin embargo, la inequidad en el acceso a los servicios de salud se hace más evidente en este contexto de emergencia, lo que debería interpelar a toda la sociedad y en particular a quienes están en puestos de toma de decisión, sobre la importancia de tener sistemas de salud más equitativos

¹ <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

y los beneficios de trabajar activamente en proveer infraestructura para la prevención de enfermedades.

1. Panorama general

Se estima que para sacar al mundo de la pobreza extrema en 2030 se necesitaría solo el 0,14% del PIB mundial (USD 2 billones), y USD 48.000 millones para superar la brecha de pobreza en razón del género. Sin embargo, el número real podría resultar mucho más alto, especialmente si los gobiernos no actúan o si lo hacen muy tarde. (ONU Mujeres *From Insights to Action: Gender Equality in the wake of COVID19*)

El carácter estructural de la desigualdad de género y su interrelación con otras brechas de desigualdad basadas en la clase, raza/etnia, edad, orientación sexual y territorio se han intensificado con la crisis asociada a la pandemia de coronavirus, esta enfermedad ha evidenciado la desigualdad en las áreas domésticas entre mujeres y hombres, asimismo ha dejado en evidencia la falta de un sistema efectivo del cuidado, de políticas de desarrollo, fiscales, de empleo y sociales, sin enfoque basado en los derechos humanos de las mujeres lo que ha provocado la perpetuación y reproducción de la desigualdad de género en vez de revertirla.

La ONU calcula que unos 47 millones más de mujeres y niñas caerán por debajo de la línea de pobreza, revirtiendo así décadas de progreso para erradicar la pobreza extrema, como causa de la pandemia. Lo que provocará el aumento de la tasa de pobreza de las mujeres, ampliando la brecha existente entre mujeres y hombres. Se esperaba que la tasa de pobreza entre las mujeres disminuyera el 2.7% entre 2019 y 2021; sin embargo, las proyecciones ahora prevén un aumento del 9.1% de la brecha debido a la pandemia y sus consecuencias².

² Según los nuevos datos que emitieron hoy ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD.)

Las proyecciones de ONU Mujeres y el PNUD, muestran que, si bien la pandemia repercutirá en los niveles de pobreza en general, las mujeres serán las más afectadas, sobre todo las mujeres en edad reproductiva. Para 2021, por cada 100 hombres de 25 a 34 años de edad que viven en pobreza extrema (es decir, con USD 1.90 o menos por día), habrá 118 mujeres, una brecha que se vislumbra aumente a 121 mujeres por cada 100 hombres de aquí al año 2030.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres Phumzile Mlambo-Ngcuka manifestó “Sabemos que las mujeres asumen la mayor parte de la responsabilidad de cuidados de la familia; ganan menos; ahorran menos y sus empleos son mucho menos seguros. En efecto, generalmente el empleo de las mujeres corre un 19% más de riesgo que el de los hombres. La evidencia sobre las múltiples desigualdades resulta fundamental para impulsar políticas ágiles y restauradoras que coloquen a las mujeres en el centro de la recuperación de la pandemia”, por lo que las consecuencias de la pandemia cambiarán las predicciones de pobreza extrema para todas las regiones.

Los datos presentados en el informe de ONU Mujeres *From Insights to Action: Gender Equality in the wake of COVID19* (Del conocimiento a la acción: la igualdad de género tras la COVID19) muestran que la pandemia arrastrará a 96 millones de personas a la pobreza extrema en 2021, de las cuales 47 millones serán mujeres y niñas. Esto aumentará el número total de mujeres y niñas que viven en la pobreza extrema a 435 millones, con pronósticos que estiman que esta cifra no volverá a los niveles anteriores a la pandemia sino hasta 2030.

El Covid-19 no solo es una crisis sanitaria, sino social, política y económica, lo que la convierte en una grave amenaza sobre las perspectivas de erradicar la pobreza extrema en la década que inicia. Por otro lado, las proyecciones de incremento en las tasas de pobreza para las mujeres y las niñas solo dan cuenta de la revisión a la baja del producto interno bruto (PIB), lo que excluye otros factores que también pueden afectar la distribución de la pobreza en razón del sexo, como el abandono de la actividad laboral por parte de las mujeres debido a las responsabilidades de

cuidado, es decir, la economía no monetaria, la que tiene lugar de manera no remunerada, principalmente en el ámbito doméstico, que actualmente está al tope y más exigida que nunca.

La crisis sanitaria se asentó en una desigualdad existente y la potenció de una manera que no se sabe cuándo se pueda evaluar. Entre esas desigualdades, la de género y la socioeconómica constituyen elementos importantes de desigualdad. Las mujeres soportan el mayor peso de la crisis de Covid-19, ya que tienen más probabilidades de perder su fuente de ingresos y menos probabilidades de ser alcanzadas por las medidas de protección social. Las empleadas en los sectores más vulnerables, como de alojamiento, comidas, y trabajo doméstico, han experimentado despidos y la pérdida de sus fuentes de ingreso.

Según la Organización Internacional del Trabajo, para junio de 2020, se estimaba que el 72% de las trabajadoras domésticas de todo el mundo habían perdido el empleo como resultado de Covid-19. Aunque mujeres y hombres están asumiendo las tareas del hogar y el cuidado de los hijos y familiares durante el confinamiento, la mayoría del trabajo todavía recae sobre los hombros de las mujeres y las niñas. efectos de la pandemia en la reducción de la pobreza (ONU-MUJERES, 2021).

El cuidado de personas y de los hogares en México recae principalmente en las mujeres: éstas asumen en promedio 39 horas semanales de este trabajo no remunerado

En el contexto actual, esta carga invisible se incrementa:

Ante el cierre de escuelas y guarderías se requiere resolver el cuidado de niños, niñas y adolescentes en horas laborales.

Las mujeres son generalmente las encargadas de las tareas de educación dentro del hogar, así como de las actividades de limpieza, coordinación logística del hogar, ocio y entretenimiento para las personas integrantes de la familia.

La situación puede generar inquietudes en las personas dependientes y la contención emocional de estas personas ocupa también tiempo de las mujeres.

El aislamiento social preventivo, por ejemplo, de personas adultas mayores y/o enfermas, puede implicar una carga de cuidados extra para las mujeres.

Esta carga adicional generada por las medidas ante la prevención del contagio de la Covid-19 puede llegar a representar en sí misma una jornada laboral completa no remunerada.

2. Home Office ventajas y desventajas

Debido a la contingencia sanitaria por el Covid-19, muchas empresas e instituciones aceleraron su transformación digital y muchas se vieron obligadas a trasladar sus actividades a distancia. Si bien, para muchas y muchos trabajadores laborar desde su casa resultó positivo en algunos aspectos como ahorrar en tiempo de traslado, en gastos de transporte o comida, también provocó un aumento en sus gastos en servicios como internet, energía eléctrica, telefonía, lo que genera una falsa percepción de ahorro que incluso puede ocasionar que se gaste más. Asimismo, muchos empleados y empleadas no están acostumbrados a trabajar desde casa, carecen de un espacio propicio, puede haber poca concentración debido a la convivencia con otros miembros de la familia, falta de equipo adecuado, lo cual afecta no sólo la productividad de esa persona, sino de toda la empresa o institución.

Es indudable que existen beneficios al trabajar desde casa, como ahorrar no sólo dinero, sino también tiempo. Pero existe un aspecto negativo, es el uso y abuso de diferentes plataformas digitales para organizar juntas o programas de trabajo, lo cual genera un gasto extra por el pago de estos servicios. De igual forma, trabajar vía remota requiere una capacitación constante a las y los empleados, ya que muchos no están tan familiarizados y puede ser una limitante para conseguir algunos objetivos laborales tanto de manera individual como colectivamente. El Home office corre riesgo de caer en explotación laboral. Se combina con la presión al ver que empresas están despidiendo personal y los trabajadores laboran más horas para no perder el empleo.

En estos momentos en que la única forma de impedir que se siga propagando el virus entre la población el home office, es una gran ventaja, pero necesita ser regulado por leyes que impidan jornadas excesivas, que se respete la vida y el tiempo de los trabajadores.

3. Trabajadoras del hogar

Las trabajadoras del hogar (más de 2 millones de personas en México) son principalmente mujeres. En la situación generada por el Covid 19, éstas se enfrentan a tres principales dificultades:

- Tienen que asumir una carga de cuidados extraordinaria dentro de su círculo familiar (escuelas y guarderías cerradas, personas dependientes sin acceso a servicios por la situación actual), lo cual puede ser incompatible con su trabajo tal y como está organizado actualmente.
- Deben seguir, como toda la población, las medidas preventivas que dicten las autoridades (pocos desplazamientos, evitar concentraciones masivas de personas como por ejemplo los transportes colectivos), lo cual puede ser incompatible con su trabajo tal y como está organizado actualmente.
- Sus salarios suelen ser su sustento principal y de sus personas dependientes, por lo que son especialmente vulnerables a cualquier reducción/atraso en su remuneración. Además, aún hoy en su mayoría no cuentan con seguridad social.

II. Salud, vulnerabilidad y violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia

Es una realidad que actualmente los datos y registros de la violencia contra las mujeres y las niñas han aumentado. En la actualidad existen datos disponibles sobre la incidencia de la violencia de pareja, violencia familiar, violencia sexual, violencia física, etcétera. Los datos son cruciales para tener un panorama más real.

El imparable aumento de casos de Covid-19 está presionando los sistemas de salud del país, el acceso a los servicios de atención prenatal y materna y la respuesta de primera línea a la violencia de género se ven afectados en estas situaciones, ya que los recursos se desvían a otros lugares. Desde que se desató el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes que presentan quienes están en primera línea revelan que se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo, la violencia en el hogar.

Para muchas mujeres, el espacio privado -su propio hogar- es el espacio más inseguro. En México, 43.9% de las mujeres ha experimentado violencia por parte de su actual o última pareja. La necesidad de permanecer en los hogares agudiza los riesgos para mujeres y niñas:

- Estar fuera del espacio laboral, durante las horas hábiles, puede propiciar situaciones de aislamiento que pueden poner en riesgo la seguridad de las mujeres. Con el cierre de escuelas y centros de trabajo, la convivencia durante periodos prolongados de tiempo en el espacio del hogar puede disparar la violencia.
- La carga emocional de hombres y mujeres por esta situación extraordinaria generada por el COVID 19, aunada al confinamiento que podría implicar las medidas de prevención de contagio, puede disparar los niveles de violencia dentro de los hogares.
- La disminución de la actividad económica como efecto no deseado de la situación actual, puede también contribuir a aumentar los niveles de violencia en los hogares (inactividad temporal, falta de recursos económicos, entre otros).
- a nivel mundial, las mujeres constituyen el 70% de las trabajadoras del sector sanitario y social, y realizan en el hogar el triple de trabajo de cuidado no remunerado que los hombres. Sin embargo, se las excluye sistemáticamente

de los órganos de decisión que implementan protocolos de emergencia para salvar vidas en los entornos de atención a la salud³.

A escala mundial, el 35 por ciento de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja. Estos datos no incluyen el acoso sexual. Algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70 por ciento de las mujeres, y que las tasas de depresión, abortos e infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia frente a las que no la han sufrido.

- **El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países** como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de Covid-19. La restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo.
- **Hasta septiembre de 2020, 48 países habían integrado la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta a la COVID-19,** y 121 países habían adoptado medidas para fortalecer los servicios prestados a las mujeres sobrevivientes de violencia durante la crisis global. Sin embargo, es urgente intensificar los esfuerzos.
- **Cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia.** Se calcula que, de las 87.000 mujeres asesinadas intencionadamente en 2017 en todo el mundo, más de la mitad (50.000) murieron a manos de sus familiares o parejas íntimas. Más de un tercio (30.000) de las mujeres asesinadas intencionadamente en 2017 fallecieron a manos de su pareja íntima o de una pareja anterior.

³ Manual para la Acción Parlamentaria. Respuestas Sensibles al Género ante la Covid 19.
<https://cieg.unam.mx/covid-genero/pdf/recomendaciones/manual-para-la-accion-parlamentaria.pdf>

- **Menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda.** En la mayoría de los países para los que existen datos disponibles sobre esta cuestión se constata que, entre las mujeres que buscan ayuda, la mayoría acude a familiares y amistades. Muy pocas recurren a instituciones formales, como la policía o los servicios de salud. Menos del 10 por ciento de quienes buscan ayuda acuden a la policía.
- **Al menos 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo.** Sin embargo, en los países en los que existen leyes de este tipo, eso no significa que éstas se ajusten siempre a las normas y recomendaciones internacionales, ni que se apliquen y hagan cumplir.
- **Las mujeres adultas representan cerca de la mitad (el 49 por ciento) de las víctimas de la trata de seres humanos detectadas a nivel mundial.** Las mujeres y niñas representan conjuntamente un 72 por ciento, y las niñas suponen más de tres cuartas partes de las víctimas infantiles de la trata. La trata de mujeres y niñas se realiza, en la mayoría de los casos, con fines de explotación sexual.
- **En 2019, una de cada cinco mujeres de 20 a 24 años se había casado antes de cumplir los 18.** Durante la década pasada, la tasa global de matrimonio infantil descendió; la mayor disminución en dicho período se registró en Asia Meridional. Hoy en día, África Subsahariana es la región en la que el riesgo de matrimonio infantil es más elevado: allí, más de una de cada tres mujeres de 20 a 24 años se casó antes de cumplir los 18. El matrimonio infantil suele traducirse en embarazos precoces y aislamiento social, interrumpe la escolarización y eleva el riesgo de que las niñas experimenten violencia doméstica.
- **Al menos 200 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años han sido sometidas a la mutilación genital femenina en los 31 países en los que se concentra esta práctica.** La mitad de estos países se encuentran en África Occidental. Todavía hay países en los que la mutilación genital

femenina es prácticamente universal: la han sufrido al menos 9 de cada 10 niñas y mujeres de 15 a 49 años.

- **Quince millones de niñas adolescentes de 15 a 19 años han experimentado relaciones sexuales forzadas en todo el mundo.** En la inmensa mayoría de los países, las adolescentes son el grupo con mayor riesgo de verse forzadas a mantener relaciones sexuales (u otro tipo de actos sexuales) por parte de su esposo, pareja o novio actual o anterior. De acuerdo con los datos disponibles para 30 países, tan sólo un 1 por ciento de ellas ha pedido alguna vez ayuda profesional.
- **La violencia de género en las escuelas es un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación.** A escala mundial, un tercio del cuerpo estudiantil de 11 a 15 años sufrió acoso escolar por parte de sus compañeras y compañeros en al menos una ocasión durante el mes pasado; niñas y niños tienen idéntica probabilidad de experimentar acoso. Si bien los niños tienen mayor probabilidad que las niñas de sufrir acoso físico, estas últimas tienen mayor riesgo de sufrir acoso psicológico y denuncian que se ríen de ellas con más frecuencia que de los niños por su rostro o su aspecto físico.
- **En la Unión Europea, una de cada diez mujeres denuncia haber experimentado ciberacoso desde los 15 años de edad.** Esto incluye la recepción de correos electrónicos o mensajes SMS no deseados, ofensivos y sexualmente explícitos, así como contactos ofensivos o inapropiados en redes sociales. El riesgo más elevado se registra entre las jóvenes de 18 a 29 años.
- **En Oriente Medio y Norte de África, entre el 40 por ciento y el 60 por ciento de las mujeres han experimentado acoso sexual en las calles.** En un estudio multi-país, las mujeres afirmaron que el acoso consistía principalmente en comentarios de carácter sexual y en personas que las acechaban, las seguían, las observaban o las miraban lascivamente. Entre un 31 por ciento y un 64 por ciento de los hombres reconocieron haber llevado a cabo actos de este tipo. Los hombres jóvenes, con mayor nivel

educativo y aquellos que experimentaron violencia en la niñez tenían mayor probabilidad de cometer acoso sexual en las calles.

- **En cinco regiones, el 82 por ciento de las parlamentarias denunció haber experimentado algún tipo de violencia sexual durante su mandato.** Esta incluía comentarios, gestos e imágenes de naturaleza sexista o sexualmente humillante, amenazas y acoso laboral. Las mujeres citaban que el canal más habitual por el que sufrían este tipo de violencia eran los medios sociales, y cerca de la mitad (el 44 por ciento) denunciaron haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro dirigidas contra ellas o sus familias. El 65 por ciento había sido objeto de comentarios sexistas, principalmente por parte de parlamentarios.⁴

Por su parte la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en voz de su directora, Carissa F. Etienne, llamó a la pandemia de Covid-18 “el evento de salud pública más extraordinario de nuestras vidas”, y dijo que el trabajo para controlar la pandemia en 2021 “no será fácil ni rápido”⁵.

III. Los sistemas de salud están sobrecargados

1. El virus no discrimina

El enfoque de toda la sociedad para comprender el impacto diferencial en mujeres y hombres para responder de manera eficaz a la crisis, el análisis de género y los datos desglosados por sexo son una parte integral de una sólida respuesta al Covid-19.

Los casos de COVID-19 siguen sobrecargando los servicios de salud, los servicios esenciales, como los refugios y las líneas de atención en los que se atiende a quienes padecen violencia en el hogar están alcanzado el límite de su capacidad. Es preciso redoblar los esfuerzos para que enfrentar la violencia contra las

⁴ UNWOMEN. Base de datos mundial sobre violencia contra la mujer. <https://evaw-global-database.unwomen.org/en>

⁵ <https://coronavirus.onu.org.mx/la-pandemia-por-covid-19-golpeo-las-americas-en-2020>

mujeres pase a ser una prioridad en las medidas de recuperación y respuesta al Covid-19, en este sentido, sobre todas las personas recae una cuota de responsabilidad.

Covid-19: Datos de casos desagregados por sexo hasta el 17 de diciembre de 2020⁶

Casos confirmados 1 254 529	50% hombres 36% mujeres
Muertos 114 075	63% hombres 36% mujeres

1.7 camas de hospital por cada 1000 personas

1.14 enfermeras y enfermeros por cada 1000 personas

1.32 médicos por cada 1000 personas

La obesidad, la diabetes y la hipertensión, aumentan el riesgo de severidad y muerte por COVID-19⁷. Para el caso de la obesidad se ha visto que incrementa la gravedad hasta en un 47%,⁶ dato similar a otros estudios que señalan hasta un 50% más probabilidad de morir por COVID-19 en personas con obesidad,⁷ situación que se ha podido observar inclusive en población joven.

De no avanzar en las políticas públicas dirigidas a contrarrestar los efectos de la epidemia de obesidad, para el año 2025 se estimarían al menos 16 millones de casos de enfermedades cardiovasculares y 12 millones de casos de diabetes atribuibles al sobrepeso y a la obesidad, de acuerdo con el Informe de Impacto Financiero del Sobrepeso y Obesidad en México.⁸

⁶ Fuente: Global Health 50/50. 17/12/2020

Nota: Los datos se recopilan de fuentes gubernamentales oficiales y son compilados por Global Health 50/50. Es posible que el número total de casos y muertes notificados aquí no refleje el número actual de casos y muertes, ya que se informan a partir de la fecha en que los datos desglosados por sexo estuvieron disponibles por última vez. También pueden reflejar solo un subconjunto de datos en los que los países han informado datos desglosados por sexo.

⁷ Secretaría de Salud. Secretaría de Salud. Unidad de análisis económico. V.06/08/15. Impacto Económico del Sobrepeso y la Obesidad en México 1999-2023.

http://oment.salud.gob.mx/wpcontent/uploads/2016/09/impacto_financiero_OyS_060815_oment.pdf

En este sentido, México ha implementado algunas acciones para contrarrestar los efectos de la epidemia de obesidad, en las que se encuentran la implementación de un impuesto a las bebidas azucaradas desde el 2014, el cual debe ser actualizado, y recientemente el nuevo etiquetado frontal de advertencia para productos preenvasados, que tiene como objetivo orientar de forma más clara al consumidor con respecto a los productos que consume.

Se estimó que medidas como el impuesto a las bebidas azucaradas evitaría aproximadamente 19 mil muertes y 189 mil nuevos casos de diabetes, 20 mil eventos cerebrovasculares e infartos entre 2013 y 2022, especialmente en jóvenes de 35 a 44 años.⁹

Y se calcula que el nuevo etiquetado frontal a cinco años de su implementación produzca una reducción calórica en la población, la cual tenga un impacto en la disminución de alrededor de 1.3 millones de casos nuevos de obesidad entre los mexicanos.¹⁰

IV. Salud, trabajo no remunerado y coronavirus

A nivel mundial, las mujeres constituyen el 70% de las y los trabajadores del sector sanitario y social. Las mujeres están sobrerrepresentadas -y por lo tanto más expuestas al virus- entre el personal de la primera línea de respuesta, como enfermeras, paramédicas, limpiadoras, trabajadoras de (super)mercados, maestras y cuidadoras de niñas/os, arriesgándose a contraer la infección y a perder su capacidad de trabajo. Antes de que el Covid-19 se convirtiera en una pandemia universal, las mujeres realizaban tres veces más trabajos de cuidado y domésticos no remunerados que los hombres. Cuando los sistemas de salud están sobrecargados, se impone una mayor carga de tareas de cuidados en el hogar y esa carga recae en gran medida en las mujeres

En México millones de personas trabajadoras se tuvieron que quedar en sus casas, en teletrabajo o bien tuvieron que afrontar consecuencias de la crisis como bajas de

suelo o despidos desde finales de marzo, cuando se estableció como una emergencia sanitaria la epidemia de Covid-19.

Las consecuencias de la crisis se sintieron sobre todo a partir del mes de abril y el shock sobre la actividad económica mexicana afectó un mercado laboral ya debilitado por brechas en materia de acceso y calidad del empleo. En los primeros meses de la pandemia se observó una salida masiva de personas de la fuerza laboral y la pérdida de millones de empleos formales e informales. La tasa de desempleo subió a 5,5% en junio 2020 y podría subir a más de 10% este año. El total de empleos en riesgo alto de verse afectado por la pandemia rebasa 24 millones, lo que representa el 44% del empleo total en México. Algunos grupos poblacionales son más vulnerables ante los efectos de la crisis sanitaria y económica. Si bien el país ha tomado algunas medidas para contener el impacto de la pandemia en el mercado laboral, la crisis que se experimenta tiene consecuencias y efectos sin precedentes. El diálogo social es un componente indispensable para poder garantizar una recuperación sostenida y sostenible⁸.

V. Mujeres parlamentarias ante la pandemia

La igualdad de género es una cuestión de derechos humanos incluida la igualdad política, la participación pública, la transparencia, el servicio público, la deliberación y la adopción de decisiones justas y equitativas, que la ciudadanía espera que los parlamentos representen y promuevan en una crisis.

La pandemia del Covid-19, coincidió en México con un Poder Legislativo paritario, lo que constituye un reto más para las legisladoras. Los momentos de crisis como la actual han resultado una oportunidad más para reflexionar, innovar y adaptar las instituciones; la inclusión de las diferentes experiencias, perspectivas, talentos y aptitudes de las mujeres garantiza decisiones mejor informadas, resultados más justos y la evolución del “pensamiento de grupo” y las formas tradicionales de actuar.

⁸ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/publication/wcms_757364.pdf

Las legisladoras tienen la oportunidad y el poder de abordar la igualdad de género como parte de su trabajo cotidiano durante la crisis y fuera de ella; cuando la ciudadanía se considera representada por quienes toman las decisiones que afectan a sus vidas, la legislatura se legitima con la presencia de legisladoras activas.

Las legisladoras tienen que dar ejemplo y garantizar la diversidad de opiniones y la inclusión al responder a una crisis; se ha demostrado que las mujeres legisladoras tienen una gran capacidad para colaborar de manera interpartidaria, incluso en los entornos más políticamente combativos.

De las crisis surgen oportunidades para una “nueva realidad”: las respuestas procedimentales y presupuestarias sensibles al género de los parlamentos hoy, pueden traducirse en cambios institucionales que perduren en el futuro, para acercar al mundo a la igualdad de género.

El compromiso de las legisladoras con la igualdad de género en todas sus comunicaciones y acciones parlamentarias es una parte importante para que la su presencia en esta y otras probables crisis será garantía de que atenderán las necesidades de las mujeres y las niñas y se desarrollarán con la participación política de las mujeres.

Asegurar que todas las leyes, políticas y presupuestos aprobados en la respuesta y recuperación del Covid-19 tengan plenamente en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres y las niñas, sobre la base de una evaluación exhaustiva de las cuestiones de género y de la aplicación de herramientas de presupuestación con perspectiva de género, con un seguimiento de la aplicación de las políticas y los gastos presupuestarios en función de su impacto en las mujeres y la igualdad de género.

Aplicar, hacer cumplir o, cuando sea necesario, revisar o desarrollar, códigos de conducta que sancionen el lenguaje y el comportamiento insensible al género, e instituir mecanismos de denuncia y disciplina que permitan una reparación inmediata de cualquier hecho de discriminación por motivos de género, intimidación,

acoso sexual y violencia contra las mujeres. Mostrar la contribución de las mujeres parlamentarias y del personal a la respuesta a la crisis. Garantizar a las mujeres un lugar para hablar en todos los debates parlamentarios relacionados con la crisis. Alentar a las legisladoras, legisladores y al personal parlamentario a que utilicen el análisis de género en todas las esferas normativas, incluso mediante la modificación de las órdenes permanentes, la institución de nuevos procesos o la ampliación de los existentes, para garantizar el acceso a datos desagregados por sexo, y la formalización de relaciones con expertas/os en cuestiones de género en toda una serie de esferas normativas.

Consideraciones finales

El detenimiento o atraso del progreso es inevitable, ante la pandemia de Covid-19. Las recomendaciones que los organismos han hecho para evitar que las mujeres queden permanentemente atrás debido a la pandemia son variadas. Estas van desde abordar la segregación ocupacional, la atención de la salud de las mujeres en todas sus variantes, las brechas salariales de género y el acceso inadecuado a los servicios de cuidado infantil asequibles, pasando por instrumentar paquetes de apoyo económico para las mujeres vulnerables e incrementar las medidas de protección social dirigidas a las mujeres y las niñas, hasta ampliar la disponibilidad de investigaciones y datos sobre los efectos de género de la Covid-19.

Son diversas las formas en que los estereotipos y roles de género están tan enraizados y dañan de manera -algunas veces velada y otras cínica- los proyectos de vida de las mujeres en México ante la opacidad del estado, propiciando la violencia de género, problemática que no ha sido atendida de manera frontal, desde sus orígenes, al grado que hoy es difícil pensar en una sociedad en la que las mujeres sean consideradas iguales, con los mismos derechos y oportunidades que los hombres.

La discriminación se da en casi todos los aspectos de la convivencia humana. El mensaje que se envía es que la mujer existe para servir y como objeto de

reproducción. Se han justificado todos los tipos de violencia hacia la mujer bajo el argumento de su reducción como ser, como persona, como sujeto de derechos. De ahí que la mujer corra riesgo en todos los espacios en los que convive con otras personas, como en la calle, en el trabajo, en la escuela, y desafortunadamente de manera más recurrente cada vez, en su hogar, el espacio en el que pasa la mayor parte de su tiempo creyéndose amparada por el cariño, amor y protección de quienes en ella conviven, convirtiéndose su casa en una cárcel e infierno permanente para ella.

La pandemia ha agravado esa situación, y aun cuando también ha fortalecido la alianza entre mujeres que a través de colectivas y organizaciones de la sociedad civil feministas que no han parado en apoyar a otras mujeres con sus propios recursos y en señalar y visibilizar lo que está errado, también ha mostrado la indiferencia del estado. Ese estado que ha sido permisivo e incluso cómplice al no accionar todos sus recursos en el menor tiempo posible para brindar seguridad, apoyo y protección a las mujeres; ese estado que niega la realidad, que trata de distraer la atención hacia otros eventos, que minimiza cada vida arrebatada por la violencia machista; ese estado que prefiere invertir recursos públicos en campañas que siguen responsabilizando a todos menos a la cultura machista, patriarcal y misógina que impera en el país.

Esas y otras cuestiones son asignaturas pendientes que deben revisarse, replantearse y atacar frontalmente: la violencia digital y las redes virtuales de pedofilia que se potencializaron en este aislamiento; la despenalización del aborto en todo el país para no seguir imponiendo la maternidad; inyección de recursos a las organizaciones de la sociedad civil que dan acompañamiento y refugio a víctimas de violencia familiar y mujeres con embarazos no deseados, que son quienes han accionado redes de apoyo al margen del estado y que han demostrado tener más credibilidad que las vías oficiales.

Referencias

- (2020, 6 de mayo). No ha aumentado la violencia contra mujeres en cuarentena, hay mucha fraternidad familiar: AMLO. [https:// www.animalpolitico.com/2020/05/ amlo-no-aumenta-violencia-mujeres-covid-fraternidad-familiar/](https://www.animalpolitico.com/2020/05/amlo-no-aumenta-violencia-mujeres-covid-fraternidad-familiar/)
- Arista, L. (2020, 04 de marzo). La obesidad es más peligrosa que el coronavirus o el crimen organizado, alertan. CDMX, México: Expansión Política. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/04/epidemia-de-obesidad-es-mas-peligrosa-que-el-coronavirus-o-el-crimen-organizado>
- Arteta, I. (2020, 26 de mayo). Abril, el mes con más homicidios dolosos de mujeres desde 2015. CDMX, México. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/abril-mes-con-mas-asesinatos-mujeres-2015/>
- Barragán, F. (2005). Violencia, género y cambios sociales. Ediciones Aljibe.
- CIDH. (10 de abril de 2020). Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 01/2020. Washington DC. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- CIEG UNAM. (2020, 29 de mayo). No vamos a contar hasta 10. Obtenido de <https://www.facebook.com/CIEGUNAM/posts/3050368421720926>
- CONEVAL. (2020). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México. México. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Resumen_Ejecutivo_COVID-19.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- COVID-19. México. (2020). Información General Nacional COVID 19 México. CDMX, México. <https://coronavirus.gob.mx/datos/#DOView>
- CPEUM. (s.f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015). “The World’s Women 2015, Trends and Statistics”, pág. 159.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Estadística (2020). “Achieve gender equality and empower all women and girls”.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Estadística (2020). “Achieve gender equality and empower all women and girls”.

- DOF. (2020, 31 de enero). Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se da a conocer el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020. CDMX, México. <https://url2.cl/HljnN>
- El Poder del Consumidor. (2020, 25 de Marzo). México se enfrenta a pandemia de COVID-19 en medio de la epidemia de obesidad y diabetes. CDMX. <https://n9.cl/u5mg>
- ENDUTIH. (2019). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019. CDMX, México: Instituto Nacional de Estadística Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/default.html#Tabulados>
- Gálvez, C. (2011). Violencia de género: terrorismo en casa. Formación Alcalá
- Gálvez, M. C. (2011). Violencia de género: terrorismo en casa. Editorial S.L., Formación Alcalá. Gobernanza MX. (2020, 29 de abril). <https://ya.co.ve/zQY>
- Gobierno de México. (2020). COVID-19 y su impacto en números desde la Perspectiva de Género. Ciudad de México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543160/Covid19-cifrasPEG.pdf>
- Grupo del Banco Mundial (2020). Mujer, empresa y el derecho 2020.
- Guzmán, T. y Guzmán, J. (2010). violencia y mujeres un diagnóstico de violencia contra las mujeres en ciudad victoria, Tamaulipas.
- <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/09/gender-equality-in-the-wake-of-covid-19>
- INEGI. (2015). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de Encuesta Intercensal 2015: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx>
- Infobae. (2020, 27 de mayo). Ay qué tontas, cómo no se nos ocurrió”: tunden al gobierno por campaña “Cuenta hasta 10” contra la violencia familiar. México. <https://n9.cl/g6ns>
- Leticia Díaz, G. (2020, 18 de mayo). Ilusorio, el concepto de fraternidad familiar expuesto por AMLO: RNR. <https://www.proceso.com.mx/630537/ilusorio-el-concepto-defraternidad-familiar-expuesto-poramlo-rnr>
- Martínez, F. (2020, 07 de marzo). Mujeres cambian de vivienda para protegerse de violencia: Conapo. México: La Jornada. <https://url2.cl/eTnWW>
- Miranda, F. (2019, 03 de marzo). El Universal. En México, la tierra no es de las mujeres; solo hay 26% de ejidatarias. México. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/en-mexico-la-tierra-no-es-de-lasmujeres-solo-hay-26-de-ejidatarias>
- Noticias ONU. (2020, 28 de abril). Millones de mujeres sufrirán embarazos no deseados durante la pandemia de coronavirus. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473572>

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). "Global Study on Homicide 2019", pág. 10.
- OIT. (2020, 29 de abril). Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf
- OMS (Organización Mundial de la Salud), Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas, Escuela de higiene y medicina tropical de Londres y South African Medical Research Council (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*, pág. 2. Puede obtenerse información sobre países individuales en la base de datos mundial de ONU Mujeres sobre la violencia contra la mujer.
- ONU Mujeres (2020). Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: Informe del Secretario General (2020), pág. 4.
- ONU Mujeres y PNUD (2020). "COVID-19 Global Gender Response Tracker".
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Ortega, A. (2020, 25 de marzo). La obesidad y diabetes ponen en desventaja a México ante el coronavirus. CDMX. <https://ya.co.ve/nL7>
- OXFAM México. (2020, 27 de abril). Vivir al día: Medidas para combatir la epidemia de desigualdad en México. CDMX, México. https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/VIVIRALDIA_OXF_042020-FINAL_SO_0.pdf
- Patiño, M. y Giles Navarro, C. A. (marzo de 2020). Las remuneraciones del personal de la salud en México: entre el amor al arte y los esfuerzos débilmente recompensados. (78). (S. d. República, Ed.) CDMX, México: Instituto Belisario Domínguez. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4824/Nota_RemuneracionesSalud78.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674_es.pdf
- Rubio, J. (2019, 08 de marzo). La desigualdad tiene género. México: La cuestión social en México. <http://mexicosocial.org/la-desigualdad-tiene-genero/>
- San Juan, A. (2020, 29 de abril). La "Ley seca" por COVID-19 se extendió a 21 estados. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/30/la-ley-seca-porcovid-19-se-extendio-a-21-estados/>

SESA. (2020, 27 de mayo). Conferencia de Prensa #COVID19. CDMX, México: Secretaría de Salud. <https://url2.cl/kTTrt>

SESNSP. (2020, 30 de abril). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911. Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. CDMX, México. <https://drive.google.com/file/d/1yVfgnltDgQC88zr2fnHW4IE8MwmzuPi0/view>

Soto Espinosa, A. J. (2019, 09 de octubre). En México sólo 27 de cada 100 hogares, las mujeres son propietarias de las viviendas. CDMX, México: Cuestiones. <https://ya.co.ve/i2s>

UNESCO (2019). *Behind the numbers: ending school violence and bullying*, págs. 25 y 26; UNESCO (2018). *School violence and bullying: Global status and trends, drivers and consequences*, págs. 4 y 9; Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM), UNESCO, Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) (2015). La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos, documento de política 17; y UNGEI (2014). Infografía sobre la eliminación de la violencia de género en las escuelas.

UNICEF (2017). *A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents*, págs. 73 y 82.

Unión Interparlamentaria (2016). Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias, pág. 3.

UNODC (2018). "Global Report on Trafficking in Persons", págs. 25 y 28.



Cámara de Diputados

LXIV Legislatura

Octubre 2020

<http://celig.diputados.gob.mx>

celigdifusion@diputados.gob.mx

50 36 00 00 Ext.59218

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez

Directora General

Mtra. Patricia Gómez Ortiz

Directora de Estudios Jurídicos de los

Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra

Directora de Estudios Sociales de la

Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Karla Christian González

Emma Trejo Martínez

Actualización